

Apellidos y nombre	D. N. I.
Salvador Lores, Pedro Francisco	5.369.856
Serrano Zanón, Pilar	9.676.502
Valero Lloréns, María Eulalia	46.103.371
Valls Satorres, José María	21.603.937
Varela Prieto, Julio Victoriano	16.909.736
Vila Fassier, Isabel	40.414.432
Vivó Bazo, Ricardo	1.026.340

2. Opositores excluidos

Ninguno.

ANEXO II

Lista que se cita

TURNO RESTRINGIDO

1. Opositores admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Ara Sánchez, Ismael	17.228.805
Colmenero Garrido, Antonio	14.862.588
Crespo Antón, Santiago	2.440.475
Cuesta González, María Dolores	9.690.190
Guerra de la Paz, Pilar de la	1.256.440
García Falero, Luis	626.929
Ruiz Coll, Salvador	21.359.280
Torrecilla Esteban, José Luis	16.436.018
Vázquez Rodríguez, Carlos	33.036.808

ADMINISTRACION LOCAL

14032 RESOLUCION del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) referente a la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 111, correspondiente al día 16 de mayo de 1979, aparece publicada la convocatoria y bases para la provisión, mediante oposición restringida, con arreglo al Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, de una plaza de Auxiliar de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4 y demás retribuciones que establece la legislación vigente.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Aranda de Duero, 17 de mayo de 1979.—El Alcalde.—7.171-E.

14033 RESOLUCION del Ayuntamiento de Avilés por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer una plaza de Arquitecto.

Lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición libre de una plaza de Arquitecto, convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Avilés en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 23 de enero de 1979.

Admitidos

Don Francisco Quijano Vallejo.
Don Alvaro Abella Arratibel.
Don Gaspar Ramos González.
Don César García del Pozo.

Excluidos

Ninguno.

Avilés, 18 de mayo de 1979.—El Alcalde.—7.340-E.

14034 RESOLUCION del Ayuntamiento de Nules, referente a las bases de las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Operario.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 57, de 15 de mayo actual, se publican las bases de convocatoria para la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas de una plaza de Operario de este Ayuntamiento, con el coeficiente retributivo 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias.

Nules, 28 de mayo de 1979.—El Alcalde, Vicente Ramón Porcar.—7.962 bis-E.

14035 RESOLUCION del Consejo General Interinsular de Baleares referente a la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza de Médico adjunto de la especialidad de Otorrinolaringología del Hospital Provincial de Palma de Mallorca.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares», correspondiente al día 10 de mayo de 1979, se inserta íntegra la convocatoria de la oposición restringida para la provisión en propiedad de dicha plaza, dotada con el nivel de retribución 10 y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 15 de mayo de 1979.—El Presidente, Jerónimo Albertí.—7.268-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

14036 ORDEN de 9 de mayo de 1979 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hoteles Hispanos, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 18 de marzo de 1978 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hoteles Hispanos, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de abril de 1974, en relación con el Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicios 1965 a 1968;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el párrafo quinto del artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el presente recurso de apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis, recurso número quinientos diez de mil novecientos setenta y cuatro, en materia de Impuesto sobre las Rentas del Capital, sin expresa imposición de las costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.